

Resolución de Consejo Directivo **441 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.128/2026 – Aprobar acta y designar – Mirtha F. Martínez –
JTP SD – MATEMATICA - BIOLOGIA
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
02/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MATEMATICA" (2° Año – 1° C.) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 83/90, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de cinco (5) postulantes evaluados y estableció el siguiente orden de mérito: 1) Cra. Mirtha Fernanda Martínez, 2) Prof. Eduardo Emanuel Osedo y 3) Prof. Marcela Daniela Gutiérrez.

Que a fs. 90/91 obran las diligencias de notificación – sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 92, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 83/90 y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Cra. Mirtha Fernanda Martínez - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MATEMATICA" (2° Año – 1° C.) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 22 de septiembre de 2026, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Biología (por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Betina Abad, Res. CD 84/2026). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2026.

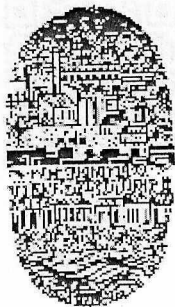
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta y dictamen elaborados por la comisión asesora a 83/90 y désignese a la **Cra. MIRTHA FERNANDA MARTINEZ** - DNI N° 34.082.414 - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MATEMATICA" (2° Año – 1° C.) de la de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras se encuentre disponible, con cargo a lo dispuesto por Res. CD-FCN-205/02 y Res. CDNAT-2014-016

[Firma manuscrita]



Resolución de Consejo Directivo **441 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.128/2026 – Aprobar acta y designar – Mirtha F. Martínez –
JTP SD – MATEMATICA - BIOLOGIA
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
02/10/2026

(Funciones Docentes) y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Cra. Martínez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Betina Abad, Res. CD 84/2026). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2026.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la Cra. Martínez que dispone de treinta (30) días hábiles administrativos para efectuar la posesion de funciones con la presentacion de la declaracion de cargos y actividades y deberá hacerlo cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, dentro o fuera de la Universidad, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Cra. Martínez, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la interesada.


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales